

Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación

(2022/C 484/10)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por España

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación con sujeción a determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: España

Tema de la conmemoración: UNESCO: Parque nacional de Garajonay.

Descripción del motivo: El parque nacional de Garajonay, situado en el centro de la isla de La Gomera, en el archipiélago de las Islas Canarias, fue inscrito en la lista de lugares declarados Patrimonio de la Humanidad por ser un ejemplo destacado y bien conservado de laurisilva (bosque de laureles), un ecosistema excepcional, vestigio viviente de los antiguos bosques tropicales y bosques templados cálidos que ocuparon buena parte de Europa y del norte de África durante la Era Terciaria.

La moneda reproduce una vista del Roque de Agando y un detalle del bosque de laurisilva. En la parte superior derecha, en mayúsculas, figura la leyenda «ESPAÑA» y el año de acuñación «2022». Arriba a la derecha figura la marca de ceca.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen estimado de emisión (número de monedas emitidas): 1 000 000

Fecha de emisión: Primer trimestre de 2022

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).